

Oficio Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-373

Quito, D.M. 23 de marzo de 2022.

Asunto: REGISTRO DE DIRECTORIO NUEVOS SOCIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN “HEREDEROS DE LA PACHAMAMA”.

Sra.

Rosa Quishpe Chasiluisa

RUNA KAMAYU

En su despacho.

En Atención a los requerimientos ingresados en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades Nro. SGGPN-SGGPN-2022-0378-E de fecha 08 de febrero del 2022, mediante el Directorio de **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN “HEREDEROS DE LA PACHAMAMA”** (Expediente 05-079), solicitó el registro nuevos socios y nombramiento a la directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-109

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGGPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro*

y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada Directorio de **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN “HEREDEROS DE LA PACHAMAMA”**, fue reconocida mediante Acuerdo Nro.918 de fecha 17 de abril del 2008, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (Ex CODENPE), con domicilio en la Parroquia y Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de siete (7) miembros de acuerdo al Acta de la Asamblea Ordinaria de 29 de enero del 2022 de Directorio el **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN “HEREDEROS DE LA PACHAMAMA”**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	YASIG YASIG JOSE ALEXANDRO	050064221-0
2	MENDEZ RIVERA ANDREA MARISOL	092640436-9
3	HIDALGO CASTILLO PAMELA ARACELLY	171660083-6
4	CHALUISA JACOME MARIA LUCINDA	050152853-3
5	BARBOSA MENDEZ JAIRO ADNER	092795970-0
6	HIDALGO CASTILLO MARIA ELIZABETH	171206294-0
7	CASTILLO VIVAS CELIA GUADALUPE DEL TRANSITO	170280449-1

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Directorio del **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN “HEREDEROS DE LA PACHAMAMA”** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 ,17, del Decreto Ejecutivo Nro. 193,

publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea Ordinaria de 29 de enero del 2022, para el período comprendido entre 29 de enero del 2022 hasta 28 de enero del 2025.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. Registrar e inscribir el Directorio de **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN “HEREDEROS DE LA PACHAMAMA”** de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

PERIODO DEL 29 DE ENERO DEL 2022 - 28 DE ENERO 2025.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º DE CEDULA
QUISHPE CHASILUISA MARIA ROSA ELVIRA	RUNA KAMAYU	050071347-4
YASIG QUISHPE KLEBER IVAN	KIPU KAMAYU	050261017-3
YASIG QUISHPE MARIA ESMERALDA	KILKA KAMAYU	050219520-9
ALLAUCA GUAMAN PORFIRIO	CHACRA KAMAYU	050183758-7
MENDEZ RIVERA ANDREA MARISOL	AMAUTA	092640436-9
HIDALGO CASTILLO MARIA ELIZABETH	KOYA	171206294-0
YASIG QUISHPE BOLIVAR ELOY	CHASKI	050292193-5

SEGUNDO. Reconocer las actuaciones legales del Directorio de **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN “HEREDEROS DE LA PACHAMAMA”**. por el período de TRES años, **DEL 29 DE ENERO DEL 2022 HASTA 28 DE ENERO DEL 2025.**

TERCERO. Incluir a los miembros del **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN “HEREDEROS DE LA PACHAMAMA”**. de siete (7) miembros incluidos dentro de la Acta de la Asamblea Ordinaria de 29 de enero del 2022.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	YASIG YASIG JOSE ALEXANDRO	050064221-0
2	MENDEZ RIVERA ANDREA MARISOL	092640436-9

3	HIDALGO CASTILLO PAMELA ARACELLY	171660083-6
4	CHALUISA JACOME MARIA LUCINDA	050152853-3
5	BARBOSA MENDEZ JAIRO ADNER	092795970-0
6	HIDALGO CASTILLO MARIA ELIZABETH	171206294-0
7	CASTILLO VIVAS CELIA GUADALUPE DEL TRANSITO	170280449-1

CUARTO. – La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de marzo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**